




	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 1 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

**ESTUDIO DE SECTOR
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO VIAL**

**ESTUDIO: “ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON CRITERIOS DE BIODEGRADABILIDAD Y
ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD” -
Proyecto 7859 Meta 2**

**PARA LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN QUE SE DESARROLLARÁN EN LA
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE REHABILITACION Y MANTENIMIENTO VIAL
DURANTE LA VIGENCIA DE 2023**

ABRIL DE 2023

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 2 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

CONTENIDO DEL ESTUDIO DE SECTOR

INTRODUCCIÓN

- 1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD**
- 2. ASPECTOS GENERALES**
 - a. Aspectos de Tipo Económico
 - b. Aspectos de Tipo Técnico
 - c. Aspectos de Tipo Regulatorio
- 3. ANÁLISIS DE LA OFERTA**
 - a. Reseña del Sector
 - b. Posibles Proveedores
 - c. Información Financiera posibles proveedores
- 4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA**
 - a. Adquisiciones Propias de la Entidad
 - b. Adquisiciones Otras Entidades
- 5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS**
- 6. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES**
 - a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero
 - b. Recomendaciones para requisitos de tipo técnico
 - c. Otros
- 7. FUENTES DE INFORMACIÓN**
 - a. Fuentes de Información Primaria
 - b. Fuentes de Información Secundaria
- 8. ANEXOS**
 - a. **Anexo 1: Cuadro de Necesidades de la UAERMV**
 - b. **Anexo 2: Cuadro de Tabulación y Análisis de Cotizaciones**
 - c. **Anexo 3: Cuadro Comparativo Consumos Entidad Vigencias Anteriores**
 - d. **Anexo 4: Cuadro Comparativo Consumos Otras Entidades Estatales**
 - e. **Anexo 5: Invitaciones a Cotizar**
 - f. **Anexo 6: Cotizaciones Obtenidas**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021





Radicado: **20231330103823**

Fecha: 17-04-2023

Pág. 3 de 46

RESPONSABLES DE LA ELABORACIÓN:

APROBÓ:	(Firma)
	NOMBRE: MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE
	Secretario(a) General UAERMV
REVISÓ:	(Firma)
	NOMBRE: NÉSTOR HELY GUTIÉRREZ SORIA
	Profesional del Proceso Contratación
PROYECTÓ:	(Firma)
	NOMBRE: CLARA DAISY BERMUDEZ FORERO
	Profesional del Proceso Contratación

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 4 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

INTRODUCCIÓN



Para una adecuada gestión de compras en las Entidades Estatales, es necesario contar con elementos que les permitan satisfacer sus necesidades de bienes y/o servicios obteniendo siempre la mayor optimización posible de los recursos públicos. El presente documento tiene como propósito dar cumplimiento a lo definido en el Decreto 1082 de 2015, el cual en su artículo 2.2.1.1.6.1. Establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto de los procesos de contratación que desee adelantar en cada vigencia, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo; así como de aprovechar este tipo de iniciativas para profundizar en el estudio del sector de infraestructura y en la contextualización de los proyectos que adelanta la entidad. El presente estudio, busca reunir los elementos anteriormente descritos que permitan que la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tome decisiones acertadas para ejecutar los procesos misionales establecidos en el plan anual de adquisiciones.

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial está organizada como una Unidad Administrativa Especial del orden distrital del Sector Descentralizado, de carácter técnico, con personería jurídica, autonomía administrativa y presupuestal y con patrimonio propio, adscrita a la Secretaría Distrital de Movilidad, y tiene por objeto programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento periódico de la malla vial local, intermedia y rural; así como la atención inmediata de todo el subsistema de la malla vial cuando se presenten situaciones que dificulten la movilidad en el Distrito Capital.

En concordancia con lo anterior y al tenor del artículo 95 del Acuerdo Distrital 761 de 2020, que modificó el Artículo 109 del Acuerdo 257 de 2006, la UAERMV tiene las siguientes funciones básicas:

- a. Programar, ejecutar y realizar el seguimiento a la programación e información de los planes y proyectos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial intermedia, local y rural construidas y ejecutar las acciones de mantenimiento que se requieran para atender situaciones que dificulten la movilidad en la red vial de la ciudad.
- b. Suministrar la información para mantener actualizado el Sistema de Gestión de la Malla Vial del Distrito Capital, con toda la información de las acciones que se ejecuten.
- c. Atender la construcción y desarrollo de obras específicas que se requieran para complementar la acción de otros organismos y entidades del Distrito.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 5 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		



- d. Ejecutar las obras necesarias para el manejo del tráfico, el control de la velocidad, señalización horizontal y la seguridad vial, para obras de mantenimiento vial, cuando se le requiera.
- e. Ejecutar las acciones de adecuación y desarrollo de las obras necesarias para la circulación peatonal, rampas y andenes, alamedas, separadores viales, zonas peatonales, pasos peatonales seguros y tramos de ciclo rutas cuando se le requiera.
- f. Ejecutar las actividades de conservación del ciclo infraestructura de acuerdo con las especificaciones técnicas y metodologías vigentes y su clasificación de acuerdo con el tipo de intervención y tratamiento requerido (intervenciones superficiales o profundas).

Parágrafo 1. En el caso de las intervenciones para mejoramiento de la movilidad de la red vial arterial, éstas deberán ser planeadas y priorizadas de manera conjunta con el Instituto de Desarrollo Urbano.

Parágrafo 2. Las obras a las que hacen mención los literales c, d y e responderán a la priorización que haga la Secretaría Distrital de Movilidad y deberán cumplir con las especificaciones técnicas establecidas por esta y/o por el Instituto de Desarrollo Urbano cuando no existan las especificaciones técnicas requeridas. Así mismo la Secretaría Distrital de Movilidad regulará lo pertinente frente a las características de los proyectos de acuerdo a la escala de intervención.

Parágrafo 3. La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial podrá suscribir convenios y contratos con otras entidades públicas y empresas privadas para prestar las funciones contenidas en el presente artículo.

En este sentido y en cumplimiento de la misión y los compromisos adquiridos por la UAERMV, de conformidad al artículo 11 del Acuerdo No. 011 del 12 de octubre de 2010, *“Por el cual se establece la estructura organizacional de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, las funciones de sus dependencias y se dictan otras disposiciones”*, modificado por el Acuerdo 3 del 12 de agosto de 2021 entre ellas se contemplan las funciones de la Gerencia de Gestión Ambiental, Social y Atención al Usuario dentro de las cuales se enmarcan: **1.** Diseñar e implementar los planes, programas, proyectos y estrategias para la mitigación del impacto ambiental que generan las obras a cargo de la unidad. **2.** Diseñar y ejecutar estrategias de fortalecimiento de las relaciones entre la Unidad y los usuarios para mitigar el impacto social que generan las obras a su cargo. **3.** Promover entre los usuarios la aprobación, el respeto y sentido de pertenencia de los diferentes proyectos y obras ejecutadas. **4.** Ofrecer a los usuarios la información, orientación y sensibilización durante todo el proceso de las obras que adelanta la Unidad y el desarrollo de sus funciones misionales. **5.** Generar acciones de fomento del social a las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 6 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

obras a cargo de la Unidad. **6.** Diseñar y aplicar mecanismos de medición de satisfacción del usuario y de percepción social de las actividades que desarrolla la unidad.

Adicionalmente en junio del 2020 fue aprobado el Plan de Desarrollo Distrital 2020-2024, “*Un nuevo contrato social y ambiental para la Bogotá del Siglo XXI*”, donde se establece el propósito número 5 que busca Construir Bogotá-Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente, para lograr Incrementar la efectividad de la Gestión Pública distrital y local con el programa de Gestión pública efectiva y donde la Entidad aporta al cumplimiento de las metas del plan de desarrollo, Aumentar en 5 puntos el Índice de Desempeño Institucional para las entidades del Sector Movilidad, en el marco de las políticas de MIPG y Aumentar el índice de satisfacción al usuario de las entidades del Sector Movilidad en 5 puntos porcentuales; a través de las siguientes metas del proyecto, **1.** Aumentar 89,43 puntos el índice de satisfacción al usuario, **2.** Fortalecer un (1) sistema de Gestión para la UAERMV y **3.** Adecuación y mantenimiento de 2 Sedes de la UAERMV.



La UAERMV formuló la Ficha de Estadística Básica de Inversión Distrital EBI-D del proyecto de inversión 7859 - “Fortalecimiento Institucional”, cuyo objetivo general es: “Incrementar el cumplimiento de las políticas que componen el MIPG para el mejoramiento de la gestión interna, fortalecimiento de los procesos y satisfacción de los grupos de valor”.

El referido proyecto contempla el componente de Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA) y en cumplimiento a la meta II, Fortalecer un (1) sistema de Gestión para la UAERMV de la ficha EBI – 7859, se hace necesario contratar la “*ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON CRITERIOS DE BIODEGRADABILIDAD Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD*”, es necesario iniciar las acciones que le permitan seleccionar al proveedor que ofrezca las condiciones óptimas requeridas.

Es así como dentro de las políticas del MIPG se encuentra la política ambiental liderada por la Gerencia Ambiental, Social y Atención al Usuario de la Entidad para la cual se ha establecido como base para su desarrollo el Plan Institucional de Gestión Ambiental PIGA en cumplimiento de sus funciones orgánicas.

Dicho plan se encuentra reglamentado por la Resolución SDA 242 de 2014, “*Por la cual se adoptan los lineamientos para la formulación, concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento del Plan Institucional de Gestión Ambiental –PIGA*”, el cual se ha definido en el proyecto de inversión 7859 como un componente de inversión orientado entre otros objetivos, al fortalecimiento institucional a través del mejoramiento de las condiciones ambientales de la entidad en todos los procesos y procedimientos de la misma, logrando un buen nivel de desempeño institucional.

Este componente permite la implementación de las acciones definidas en el marco de la política ambiental de la Entidad para prevenir, controlar y mitigar los posibles efectos

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 7 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

adversos al ambiente que tenga la operación y ejecución de las obras de conservación y mantenimiento de la malla vial de Bogotá y el cumplimiento legal ambiental dentro de la cual se encuentra Acuerdo Distrital 540 de 2013 *“Por medio del cual se establecen los lineamientos del programa distrital de compras verdes y se dictan otras disposiciones”* establece que el Programa Distrital de Compras Verdes promoverá en todas las entidades del Distrito y particulares que prestan servicios públicos, la vinculación de los propósitos de las compras verdes entendidas como *“el proceso mediante el cual las autoridades públicas tratan de adquirir bienes, servicios y obras con un impacto ambiental reducido durante todo su ciclo de vida en comparación con los bienes, servicios y obras con la misma función principal que normalmente se hubiera adquirido”*. En tal sentido, la Administración Distrital realizará las actividades y procesos institucionales respectivos procurando minimizar los impactos ambientales.

Así las cosas y conociendo que La UAERMV realiza el lavado de su parque automotor in-house el cual se compone de 181 unidades, entre vehículos y maquinaria amarilla y que esta actividad requiere de la utilización de recursos e insumos que se convertirán en residuos líquidos tratados, es responsabilidad de la entidad, la aplicación del principio de la prevención de la contaminación y el cumplimiento del citado programa,

De acuerdo con los históricos de consumo se ha observado lo siguiente:

Insumo	Consumo mensual año 2019-2022 / Proyección año 2023				
	Año 2019	Año 2020	Año 2021	Año 2022	Proyectado 2023
Jabón ecológico	3	5	6	8	8
Desengrasante	3	5	6	8	8
Shampoo para vidrios	2	2	2	2	2
Cepillo para lavado de vehículos	2	2	2	2	2
TOTAL	10	12	16	20	20

Es menester, proyectar la necesidad con un aumento del 14,5% para desengrasante y jabón frente al 2022 con el fin de garantizar las condiciones de los vehículos propios que prestan servicios de transporte de elementos, colaboradores equipo y maquinaria en la Entidad.

Teniendo en cuenta, que existe un inventario de stock disponible para el primer trimestre de 2023, se presenta la siguiente tabla de necesidades proyectadas de insumos a partir del segundo trimestre para el 2023.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 8 de 46

Consumo Mensual 2023 y Primer Bimestre 2024			
Año	Meses	Jabones	Desengrasante
2023	Abril	4	4
	Mayo	8	8
	Junio	8	8
	Julio	8	8
	Agosto	8	8
	Septiembre	8	8
	Octubre	8	8
	Noviembre	8	8
	Diciembre	8	8
2024	Enero	8	8
	Febrero	4	4
	Total	80	80

El presupuesto para el proceso de esta adquisición se encuentra contemplado en el plan de adquisiciones del año 2023.

2. ASPECTOS GENERALES

a. Aspectos de Tipo Económico



AGENTES QUE COMPONEN EL SECTOR.

Entre los agentes del Mercado se encuentra el Gobierno Nacional que dicta política general y para el sector, entre otros figuran:

- Ministerio de Industria y Comercio
- Ministerio del Medio Ambiente
- Superintendencia de Industria y Comercio
- Administración de Impuestos Nacionales



BANCO DE LA REPÚBLICA.

En diciembre la inflación total (13,1%) y el promedio de las medidas de inflación básica (10,3%) continuaron con su tendencia creciente, con registros superiores a los estimados por el equipo técnico del Banco y por el promedio del mercado. Las expectativas de inflación a todos los plazos superan la meta del 3%. En ese mes todos los grandes grupos del índice de precios al consumidor (IPC) registraron incrementos superiores a los estimados y los indicadores de difusión continúan mostrando aumentos generalizados de precios. Las

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 9 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

presiones cambiarias acumuladas sobre los precios, la indexación a tasas altas de inflación y algunos choques particulares de oferta de alimentos explicarían, en parte, la aceleración de la inflación. Lo anterior, en un contexto de excesos de demanda importantes, de un mercado laboral ajustado, y de unas expectativas de inflación a distintos plazos que superan la meta del 3%. Frente al Informe de octubre, el sendero de pronóstico de la inflación total y básica (sin alimentos ni regulados: SAR) aumentó, como reflejo de mayores presiones cambiarias acumuladas, de una indexación de los precios a una tasa de inflación más elevada (IPC e índice de precios al productor: IPP) y del aumento en los costos laborales debido a un ajuste del salario mínimo mayor que el estimado. No obstante, se espera que a comienzos de 2023 la inflación total comience a ceder, aunque desde un nivel más alto que el estimado en octubre. Lo anterior estaría sustentado inicialmente en la desaceleración proyectada del IPC de alimentos, debido a una base de comparación en niveles elevados, a la disolución esperada de los choques que han afectado a los precios de estos productos, y a la mejora estimada en la oferta externa e interna en este sector. Por su parte, el deterioro del ingreso real de las familias por la alta inflación, el agotamiento de los efectos de una demanda represada y unas condiciones financieras externas e internas más apretadas contribuirían a diluir los excesos de demanda en 2023 y a reducir la inflación. A finales de 2023 tanto la inflación total como la básica (SAR) alcanzarían el 8,7%, y a diciembre de 2024 se situarían en el 3,5% y 3,8%, respectivamente. Estos pronósticos tienen una incertidumbre elevada, relacionada en especial con el comportamiento futuro de las condiciones financieras internacionales, la evolución de la tasa de cambio, el ritmo de ajuste de la demanda interna, el grado de indexación de los contratos nominales y las decisiones que se tomen en cuanto al precio interno de los combustibles y de la energía eléctrica.

En el tercer trimestre la actividad económica volvió a sorprender al alza y la proyección de crecimiento para 2022 aumentó al 8,0% (antes 7,9%), pero disminuyó para 2023 al 0,2% (antes 0,5%). Con esto, los excesos de demanda continúan siendo importantes y se sigue estimando que se diluyan en el presente año. El crecimiento económico anual del tercer trimestre (7,1% DAEC)¹ resultó mayor de lo estimado en octubre (6,4% DAEC), debido a una demanda interna más fuerte, específicamente por una inversión mayor de la esperada. El consumo privado cayó desde el nivel elevado observado un trimestre atrás y las exportaciones netas registraron una contribución más negativa de la prevista. Para el cuarto trimestre los indicadores de actividad económica sugieren que el producto interno bruto (PIB) habría mantenido un nivel alto y similar al observado en el tercero, con una variación del 4,1% anual. La demanda interna se habría desacelerado en términos anuales, aunque a niveles que habrían continuado por encima de los del producto, por cuenta, principalmente, de un elevado consumo privado. La inversión se habría reducido levemente a un valor similar al promedio observado en 2019. El déficit comercial real habría disminuido, debido a una caída de las importaciones más fuerte que el descenso estimado en las exportaciones. Se espera que en el horizonte de pronóstico el consumo se reduzca desde los elevados niveles

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 10 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

actuales, en parte como consecuencia de unas condiciones financieras internas más apretadas y de un deterioro del ingreso real a causa de una inflación alta. La inversión también se disminuiría y se situaría de nuevo en niveles inferiores a los observados antes de la pandemia. En términos reales, el déficit comercial se reduciría debido a una menor dinámica proyectada de la demanda interna y a una mayor depreciación real acumulada. Con todo esto, el crecimiento económico para todo 2022, 2023 y 2024 se situaría en el 8,0%, 0,2% y el 1,0%, respectivamente. Los excesos de demanda se mantienen elevados (medidos con la brecha de producto) y se estima que se diluirían en 2023 y podrían tornarse negativos en 2024. Si bien el pronóstico macroeconómico incluye una desaceleración marcada de la economía, no puede descartarse un ajuste aún mayor de la absorción interna. Esto, por cuenta de los efectos acumulados de unas condiciones financieras externas e internas más apretadas, entre otras razones. Estas estimaciones continúan sujetas a un alto grado de incertidumbre, asociado, entre otros factores, con las tensiones políticas globales, el cambio de las tasas de interés internacionales y sus efectos sobre la demanda externa, la aversión global al riesgo, los efectos de la reforma tributaria aprobada, los posibles impactos de las reformas anunciadas para este año (pensional, salud, laboral, entre otras) y las medidas futuras en materia de producción de hidrocarburos.¹



BANCO MUNDIAL.

Las elecciones presidenciales de Colombia en junio de 2022 resultaron en una victoria para Gustavo Petro de la coalición izquierdista *Pacto Histórico*. Más de 22 millones de colombianos emitieron sus votos, lo que significó una participación del 58 %, la más alta desde 1998. Petro (Pacto Histórico) obtuvo 11.280.200 votos (50,4 %) y Rodolfo Hernández (Liga de Gobernantes Anticorrupción) 10.579,106 votos (47,3 %). Las principales prioridades de la administración Petro son la consolidación de la paz, la justicia social, la justicia ambiental y el cambio para las mujeres.

Colombia tiene un historial de manejo macroeconómico y fiscal prudente, anclado en un régimen de metas de inflación, un tipo de cambio flexible y un marco fiscal basado en reglas, que permitieron que la economía creciera ininterrumpidamente desde 2000 y proporcionaron espacio de política para responder al COVID -19 crisis.

La economía de Colombia se ha recuperado con fuerza de la crisis del COVID-19 apoyada por un brote de consumo que había sido reprimido durante la pandemia. El PIB se recuperó un 10,7 % en 2021 y se prevé que crezca un 7,1 % en 2022. Esta dinámica excepcional ha llevado a la economía a operar por encima de su potencial y se prevé que el crecimiento se desacelere gradualmente hasta el 2,8 % para 2025.

¹ <https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10591/informe-politica-monetaria-enero-2023.pdf>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 11 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

La fuerte demanda interna, la depreciación del peso colombiano, la indexación de salarios y precios regulados y las presiones de precios del exterior han llevado la inflación a más del 10 por ciento. En respuesta, el Banco Central aumentó la tasa de política monetaria a 10 por ciento a fines de septiembre.

Con alrededor de 1,4 millones de personas saliendo de la pobreza en 2021, la tasa nacional de pobreza se ha reducido al 39,3 por ciento, aún por encima de los niveles previos a la pandemia. La clase media también se ha recuperado y la desigualdad de ingresos ha disminuido. No obstante, se estima que 2,1 millones de quienes cayeron en la pobreza en 2020 siguieron siendo pobres en 2021. Además, la disminución de la pobreza ha sido desigual y no ha beneficiado a los afrocolombianos ni a los pueblos indígenas. Las condiciones de vida de los venezolanos migrantes y víctimas del conflicto han mejorado, pero desde una situación de pobreza pre-pandemia calamitosa. Aunque se prevé que la pobreza disminuya en 2022, se estima que la inflación (en particular, la inflación de los alimentos) ralentizará la reducción de la pobreza, afectando principalmente a las personas de las zonas rurales y las personas en situación de pobreza extrema.

Colombia continúa enfrentando importantes desafíos estructurales. Primero, la tasa de crecimiento potencial es insuficiente para asegurar una convergencia en el ingreso per cápita de los países de ingresos altos. En segundo lugar, Colombia sigue siendo uno de los países más desiguales del mundo. Si bien el repunte económico de 2021 y la continuación de las transferencias de emergencia han ayudado a reducir la pobreza, la alta inflación está socavando el progreso y la recuperación no está llegando a todos los grupos. Abatir la pobreza de manera duradera y aumentar la resiliencia entre los no pobres requerirá ampliar la cobertura del sistema de seguridad social, reducir las rigideces en la inclusión automática a los programas sociales, hacer que los mercados laborales sean más eficientes e inclusivos y mejorar el nivel y la calidad de la educación, la salud, la e infraestructura En tercer lugar, el déficit por cuenta corriente (aunque en descenso) sigue siendo elevado, y una reducción sostenible del déficit fiscal y de la relación deuda/PIB del gobierno general requeriría un aumento duradero de los impuestos y una reducción de los subsidios a los combustibles. Finalmente, Colombia necesita comenzar a prepararse para el cambio climático, introduciendo no solo medidas de adaptación y mitigación, sino también reformas estructurales profundas destinadas a facilitar la adopción de tecnología, la innovación y la diversificación de sus exportaciones lejos de los recursos no renovables.

La reforma tributaria presentada al Congreso en agosto de 2022 pretende aumentar la recaudación tributaria (incluso de nuevos impuestos) y la progresividad del IRPF. Mayores ingresos permitirían fortalecer el sistema de protección social y asegurar una reducción del déficit fiscal.²

² <https://www.worldbank.org/en/country/colombia/overview>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

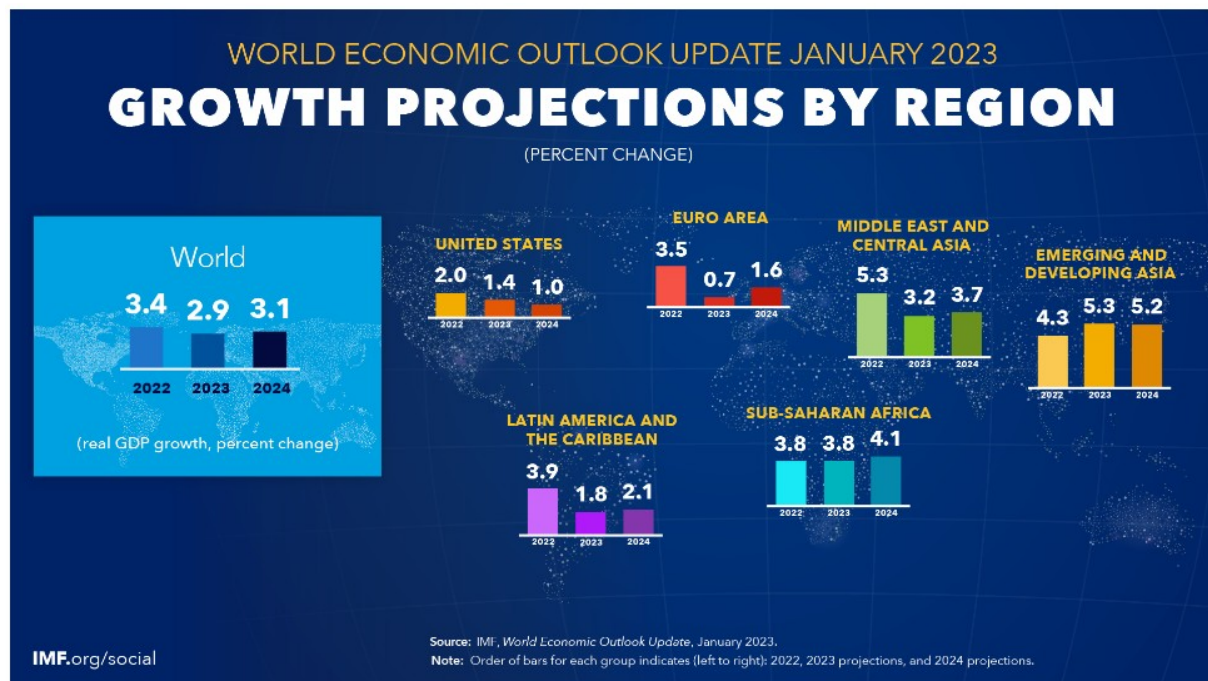
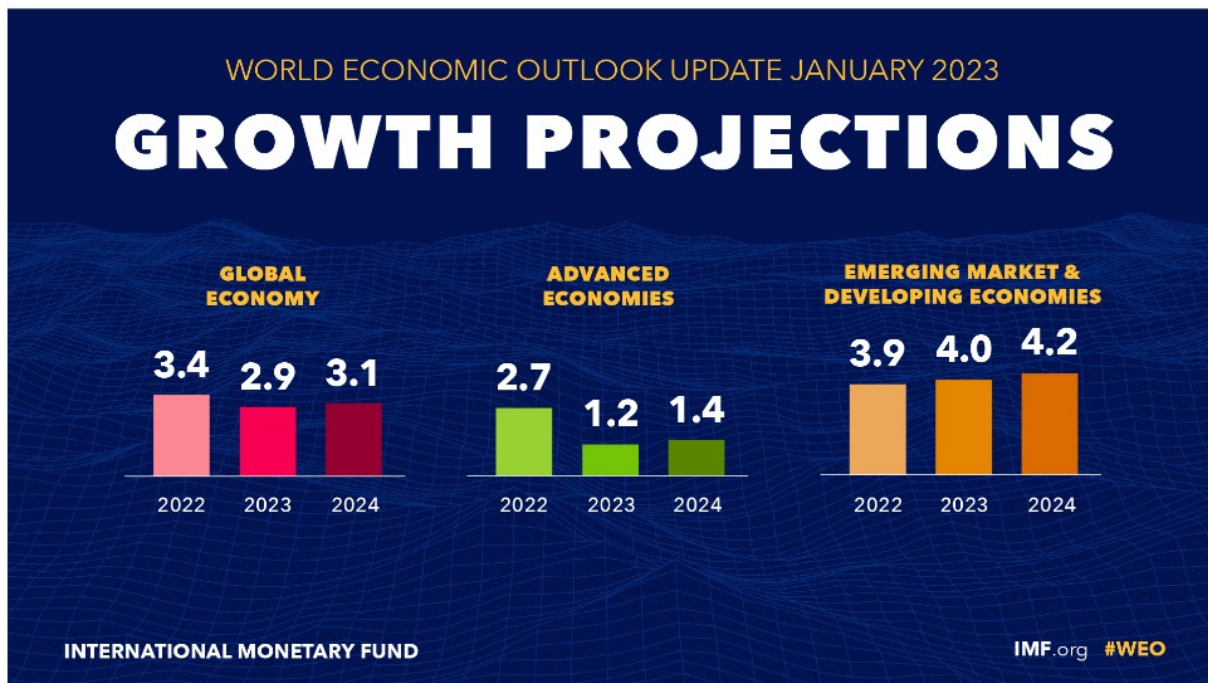




Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 12 de 46

PERSPECTIVA ECONÓMICA MUNDIAL



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 13 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Se proyecta que el crecimiento mundial caiga de un 3,4 % estimado en 2022 a un 2,9 % en 2023, y luego aumente a un 3,1 % en 2024.

El pronóstico para 2023 es 0,2 puntos porcentuales más alto que lo previsto en la edición de octubre de 2022 de Perspectivas de la economía mundial (WEO), pero por debajo del promedio histórico (2000-19) de 3,8 por ciento. El aumento de las tasas del banco central para combatir la inflación y la guerra de Rusia en Ucrania continúan lastrando la actividad económica.

La rápida propagación de COVID-19 en China frenó el crecimiento en 2022, pero la reciente reapertura allanó el camino para una recuperación más rápida de lo esperado. Se espera que la inflación mundial caiga del 8,8 % en 2022 al 6,6 % en 2023 y al 4,3 % en 2024, aún por encima de los niveles previos a la pandemia (2017–19) de alrededor del 3,5 %.

El balance de riesgos se mantiene inclinado hacia el inconveniente, pero los riesgos adversos se han moderado desde el informe WEO de octubre de 2022. Por el lado positivo, es plausible un mayor impulso de la demanda reprimida en numerosas economías o una caída más rápida de la inflación.



En el lado negativo, los graves resultados de salud en China podrían frenar la recuperación, la guerra de Rusia en Ucrania podría intensificarse y los costos de financiamiento global más ajustados podrían empeorar el sobreendeudamiento. Los mercados financieros también podrían cambiar repentinamente el precio en respuesta a noticias adversas sobre inflación, mientras que una mayor fragmentación geopolítica podría obstaculizar el progreso económico.

En la mayoría de las economías, en medio de la crisis del costo de vida, la prioridad sigue siendo lograr una desinflación sostenida. Con condiciones monetarias más estrictas y un menor crecimiento que podrían afectar la estabilidad financiera y de la deuda, es necesario implementar herramientas macroprudenciales y fortalecer los marcos de reestructuración de la deuda.

Acelerar las vacunas contra la COVID-19 en China salvaguardaría la recuperación, con efectos de contagio transfronterizos positivos. El apoyo fiscal debería orientarse mejor a los más afectados por los elevados precios de los alimentos y la energía, y deberían retirarse las medidas de alivio fiscal de base amplia.

Una cooperación multilateral más fuerte es esencial para preservar las ganancias del sistema multilateral basado en reglas y para mitigar el cambio climático limitando las emisiones y aumentando la inversión verde.³

³ <https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2023/01/31/world-economic-outlook-update-january-2023>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 <p>Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 14 de 46</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

EVOLUCIÓN DEL CONTEXTO MACROECONÓMICO

Economía internacional Los registros de PMI continúan denotando una actividad económica en terreno contractivo en EE.UU mientras evidencian una estabilización en la zona euro. Así pues, en enero se moderó la contracción de la actividad económica de EE.UU frente a la registrada en el mes de octubre. Por su parte, en la zona euro se presentó la primera expansión de la actividad empresarial desde junio del año pasado. A pesar del deterioro de la producción en Estados Unidos, la tasa de desempleo de este país disminuyó 0,1 pp entre diciembre y enero, hasta 3,4%, tal que se ubicó por debajo de la expectativa de los analistas (3,6%).



Tal número fue resultado de un incremento de las nóminas no agrícolas en 517.000 personas, casi el doble del mes anterior. A su vez, la tasa global de participación se ubicó en 62,4%. En concreto, estos datos reflejan una señal de resistencia por parte del mercado laboral ante una inesperada recuperación del empleo, lo que pondría más presión a un nuevo aumento de las tasas por parte de la Fed. Ahora bien, en un contexto donde los últimos registros de inflación son de 6,5% y 8,5% para EE.UU y la zona euro, respectivamente, los bancos centrales continuaron con su ciclo alcista en las tasas de interés.

En su reunión del pasado 2 de febrero el Consejo de Gobierno del BCE decidió aumentar en 50 pb los tres tipos de interés clave. Así pues, el tipo de interés de las operaciones principales de financiación y los de la facilidad marginal de crédito y de depósito subieron hasta 3,0%, 3,25% y 2,5%. Por su parte, el Comité Federal de Mercado Abierto (FOMC por sus siglas en inglés) decidió, de manera unánime, incrementar el rango de la tasa de los fondos federales hasta el nivel de 4,5% - 4,75%.

Inflación y tasas de interés

En su primera reunión del año, la Junta Directiva del Banco de la República (JDBR) incrementó la tasa de intervención en 75 pb, tal que alcanzó el 12,75%. La decisión se dio con el voto de cinco miembros, mientras que dos codirectores optaron por un ajuste de 25 pb. Si bien el nuevo aumento estuvo justificado por la sorpresa alcista en inflación, el cambio en la magnitud del movimiento de la tasa de 100 (que imperó en las tres reuniones previas) a 75 pb, así como el racional de los codirectores que se apartaron del voto mayoritario, están asociados a la desaceleración de la economía en la última parte de 2022. En particular, esto se evidenció en la nueva expectativa de crecimiento económico para 2023 del equipo técnico del Emisor, que pasó de 0,5% en la actualización de octubre a 0,2% en la de enero.

En este sentido, el DANE reportó que el índice de precios al consumidor presentó una variación intermensual de 1,78% durante enero. Este registro superó en 17 pb a la expectativa del consenso de analistas encuestados por el BanRep y se ubicó 7 pb por

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 <p>Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 15 de 46</p>
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

debajo de nuestra previsión. Tal y como lo expusimos en nuestra expectativa más reciente, con un avance mensual de 1,61%, la inflación básica –sin alimentos– fue la principal causa de la nueva aceleración en la inflación anual.

En contravía al componente básico, la inflación anual de los alimentos pasó de 27,8% a 26,2% entre diciembre y enero gracias a la moderación en el avance mensual de los procesados. Dada la cercanía con nuestra expectativa, reafirmamos nuestra previsión de que la inflación finalizará el año en 9,3%. A su vez, que el pico inflacionario se daría en marzo, luego de lo cual el efecto indexación será menos relevante.⁴

PANORAMA ECONÓMICO DE COLOMBIA

Se pronostica que el crecimiento del PIB se ralentice pronunciadamente, pasando del 8,1% en 2022 al 1,2% en 2023, y que se acelere al 1,7% en 2024. El consumo y la inversión seguirán siendo moderados, ya que los hogares y las empresas se enfrentan a niveles elevados de inflación y tasas de interés, así como a incertidumbre sobre las perspectivas y las políticas económicas. La inflación superará el 10% este año, pero se prevé un retorno gradual al rango fijado como meta del 2-4% en 2024.

La política monetaria seguirá siendo restrictiva. Se estima que los aumentos en la tasa de política monetaria se descontinuarán una vez que se estabilice la inflación, y que empezará a bajar en 2024. El aumento de los ingresos públicos reducirá el déficit fiscal dados los planes de gasto actuales, que incluyen un incremento necesario del gasto social. La ampliación de la cobertura de la protección social y la simplificación del régimen fiscal corporativo son medidas para fomentar un crecimiento más robusto e inclusivo.

La actividad económica está ralentizando

La economía creció más de un 10% interanual durante el primer semestre de 2022, impulsada principalmente por un consumo privado elevado gracias a la fortaleza de la recuperación del empleo y al crecimiento del crédito al consumo. La recuperación de la inversión también aceleró su ritmo. En septiembre, la tasa de desempleo se encontraba en el 10,7%, sólo ligeramente por encima de los niveles anteriores a la pandemia. Los salarios en los sectores manufacturero y minorista subieron un 10-11% interanual en agosto, ligeramente por encima del aumento del 10% aplicado al salario mínimo en 2022. El consumo disminuyó en el tercer trimestre, y el índice de confianza del consumidor bajó una vez más en octubre.

La inflación anual de los precios al consumo alcanzó el 12,2% en octubre y se ha generalizado, con la tasa subyacente en el 8,4%. Las expectativas de inflación a un año

⁴ <https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/investigaciones-economicas/publicaciones/informe-economico-mensual>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 16 de 46

están en 7%, pero vuelven a 4.8% sobre un horizonte de dos años. Los precios de los alimentos y la energía, así como los de los productos manufacturados, han subido de forma especialmente pronunciada. La depreciación del peso, que cedió casi un 10% frente al dólar sólo en octubre, ha aumentado el costo de las importaciones y está alimentando la inflación. Las primas de riesgo soberano han aumentado considerablemente desde 2021.

Colombia: Demanda, producción y precios

	2019	2020	2021	2022	2023	2024
	Precios corrientes, en COP billones		Cambios porcentuales, volumen (precios de 2015)			
Colombia						
PIB a precios de mercado	1 060.1	-7.0	10.7	8.1	1.2	1.7
Consumo privado	727.9	-5.0	14.8	9.5	-1.9	0.7
Consumo del gobierno	167.2	-0.6	10.3	4.7	2.6	2.7
Formación bruta de capital fijo	225.5	-23.3	11.2	11.8	0.8	1.0
Demanda interna final	1 120.6	-8.0	13.5	9.2	-0.8	1.0
Acumulación de existencias ¹	1.2	0.6	0.3	1.3	0.0	0.0
Demanda interna total	1 121.8	-7.5	13.6	11.0	0.3	1.0
Exportaciones de bienes y servicios	168.2	-22.7	14.8	16.4	4.3	3.6
Importaciones de bienes y servicios	229.9	-20.5	28.7	25.6	-0.9	-0.2
Exportaciones netas ¹	-61.7	0.8	-3.9	-3.6	1.1	0.8
Partidas de informe						
Deflactor del PIB	-	1.4	6.5	13.8	8.9	5.9
Índice de precios al consumidor	-	2.5	3.5	10.2	9.5	4.8
Índice de inflación subyacente ²	-	2.0	1.8	6.4	7.7	4.7
Tasa de desempleo (% de fuerza laboral)	-	16.5	13.8	11.1	11.7	12.6
Saldo por cuenta corriente (% del PIB)	-	-3.5	-5.6	-5.4	-3.9	-3.5

1. Contribución a las variaciones del PIB real, cantidad en la primera columna.



2. Índice de precios al consumidor excluyendo alimentos primarios, servicios públicos y combustibles.

Fuente: OCDE, base de datos de Perspectivas Económicas 112.

Los mercados de gas y electricidad de Colombia están desvinculados de Europa. Los precios regulados de la electricidad, que en su mayor parte se genera con energía hidroeléctrica, se reducirán entre un 4% y un 8% en 2023. La crisis energética repercute en Colombia principalmente a través del precio del petróleo, que constituye un tercio de sus exportaciones, lo que favorece los ingresos por exportación y fiscales. Estos ingresos ayudarán a reponer el saldo deficitario que ha acumulado el fondo de estabilización de precios de los combustibles (2% del PIB en 2022 y 1,5% en 2023), un instrumento que ya existía y que se utiliza ahora para limitar la repercusión en los precios de los combustibles en el país. Además, a partir de septiembre han entrado en vigor pequeñas subidas graduales del precio regulado de la gasolina.

Las políticas fiscal y monetaria seguirán siendo restrictiva

La política monetaria se ha endurecido considerablemente a lo largo de 2022, con siete aumentos consecutivos de la tasa de interés, de al menos 100 puntos básicos cada uno. Se prevé que el Banco Central de Colombia siga subiendo la tasa de interés de referencia en 150 puntos básicos más hasta principios del año que viene, y que luego la mantenga sin

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 17 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

cambios hasta mediados de 2024. Tras varios años de grandes déficits fiscales, la mejora de las cuentas fiscales fomentará la confianza.

La deuda pública alcanzó el 61% del PIB en 2021, excediendo el ancla de deuda a mediano plazo del 55% estipulada en la regla fiscal. El gasto del gobierno nacional central crecerá un 15% nominal en 2023, debido a aumentos bienvenidos del gasto social. El incremento de los ingresos permitiría una consolidación fiscal gradual, manteniendo, al mismo tiempo, margen de maniobra para apoyar a los más vulnerables. Se estima que las últimas dos reformas fiscales, una promulgada en 2021 y otra aprobada en el Congreso en octubre, aportarán ingresos adicionales equivalentes a cerca del 3% del PIB, una vez en régimen en 2024.



Expectativas de debilitamiento del crecimiento

La economía se desacelerará significativamente en 2023 y 2024. La demanda doméstica se debilitará en 2023, a medida que los altos niveles de inflación, tasas de interés e incertidumbre pesan sobre los consumidores y los inversores. Las exportaciones seguirán creciendo, aunque más lentamente, beneficiándose de la mejora de la competitividad y de la demanda de petróleo no ruso por parte de economías avanzadas. La penetración de las importaciones descenderá hacia su nivel anterior a la pandemia. El consumo y la inversión se recuperarán en 2024, cuando la inflación disminuya de forma más notable y la política monetaria comience a relajarse. La inflación caerá hasta el límite superior de la banda objetivo (4%) al final del horizonte de proyección. Una desinflación más lenta, o una subida de las tasas de interés más fuerte de lo previsto en las economías avanzadas, llevaría al Banco Central a subir las tasas de interés durante más tiempo. En el lado positivo, un aumento de los precios del petróleo aportaría ingresos por exportaciones y fiscales adicionales.

Simplificación del sistema de impuestos y prestaciones y apoyo a la transición ecológica

Aumentar la cobertura y beneficios de los programas de transferencias monetarias y de pensiones reduciría la pobreza y las desigualdades. Aún hay margen para mejorar el diseño del sistema tributario y de protección social, disminuyendo los costos laborales del sector formal y sustituyéndolos por ingresos tributarios generales, para de esa forma disminuir la informalidad. La reducción de las barreras arancelarias y no arancelarias al comercio, empezando por los artículos en los que las barreras actuales son más altas, impulsaría la productividad.

La transición ecológica requiere una reducción gradual de la dependencia del petróleo y el gas, que tendría que ir acompañada de una mayor inversión en energías renovables y el retiro progresivo de los subsidios a los combustibles fósiles, para así reducir la demanda doméstica. Esto contribuiría a reducir las emisiones y a diversificar la economía. La definición de un plazo para aumentar y ampliar el impuesto al carbono, canalizando al mismo tiempo

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 18 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

parte de esa recaudación hacia los hogares de bajos ingresos, también apoyaría la transición verde.⁵

VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Respecto del comportamiento de la economía nacional, se evaluarán los movimientos en: precios al consumidor, tasa de desempleo y PIB; y los posibles impactos que estos puedan ocasionar en el mercado y el sector.

IPC

En marzo de 2023, la variación anual del IPC fue del 13,34%. Es decir, 4,81 puntos porcentuales superior a la reportada en el mismo mes del año pasado, cuando fue del 8,53%.

(IPC) Índice de Precios al Consumidor						
Variación mensual, año corrido y anual - Total nacional - 2022 - 2023 (marzo)						
IPC	Marzo					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2023	2022	2023	2022	2023	2022
IPC total	1,05	1,00	4,56	4,36	13,34	8,53



Fuente: DANE, IPC

Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de marzo de 2023, el IPC registró una variación de 1,05% en comparación con febrero de 2023, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (1,05%): Bienes y servicios diversos (1,62%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,47%), Salud (1,41%), Transporte (1,37%), Restaurantes y hoteles (1,34%) y por último, Bebidas alcohólicas y tabaco (1,31%).

Por debajo se ubicaron: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,91%), Prendas de vestir y calzado (0,73%),

⁵ https://issuu.com/oecd.publishing/docs/e0112esp_col

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 19 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Recreación y cultura (0,66%), Educación (0,23%) y por último, Información y comunicación (0,04%).⁶

Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En marzo de 2023 en comparación con febrero de 2023, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: frutas frescas (9,69%), arriendo imputado (0,78%), combustibles para vehículos (3,65%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (1,20%), arriendo efectivo (0,78%), electricidad (1,66%), vehículo particular nuevo o usado (1,39%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (1,63%), transporte urbano (0,72%) y artículos para higiene corporal (2,03%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: tomate (-18,14%), papas (-5,83%), cebolla (-3,78%), transporte de pasajeros y equipaje en avión (-5,37%), yuca para consumo en el hogar (-7,58%) y carne de aves (-0,33%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual		
Por principales subclases		
Marzo 2023		
Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Frutas frescas	9,69	0,11
Arriendo imputado	0,78	0,10
Combustibles para vehículos	3,65	0,09
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	1,20	0,09
Arriendo efectivo	0,78	0,07
Electricidad	1,66	0,06
Vehículo particular nuevo o usado	1,39	0,04
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	1,63	0,04
Transporte urbano	0,72	0,03
Artículos para higiene corporal	2,03	0,03

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

⁶ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

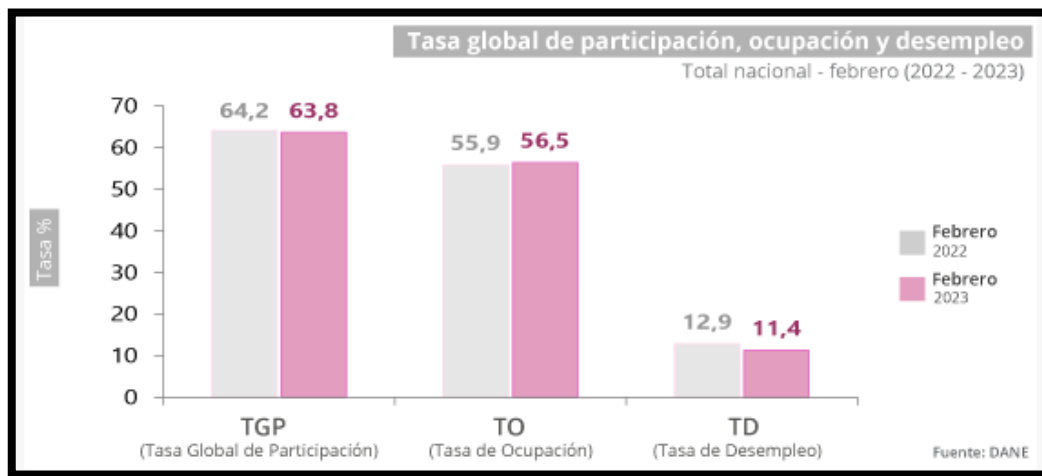
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 20 de 46



Información febrero 2023

Para el mes de febrero de 2023, la tasa de desempleo del total nacional fue 11,4%, lo que representó una reducción de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (12,9%). La tasa global de participación se ubicó en 63,8%, lo que significó una reducción de 0,4 puntos porcentuales respecto a febrero de 2022 (64,2%).

Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,5%, lo que representó un aumento de 0,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2022 (55,9%).

Población ocupada según rama de actividad

En el mes de febrero de 2023, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 22.233 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Transporte y almacenamiento (0,9 puntos porcentuales); seguido de Alojamiento y servicios de comida (0,7 puntos porcentuales) y Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca (0,6 puntos porcentuales).⁷

⁷ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_feb_23.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 21 de 46

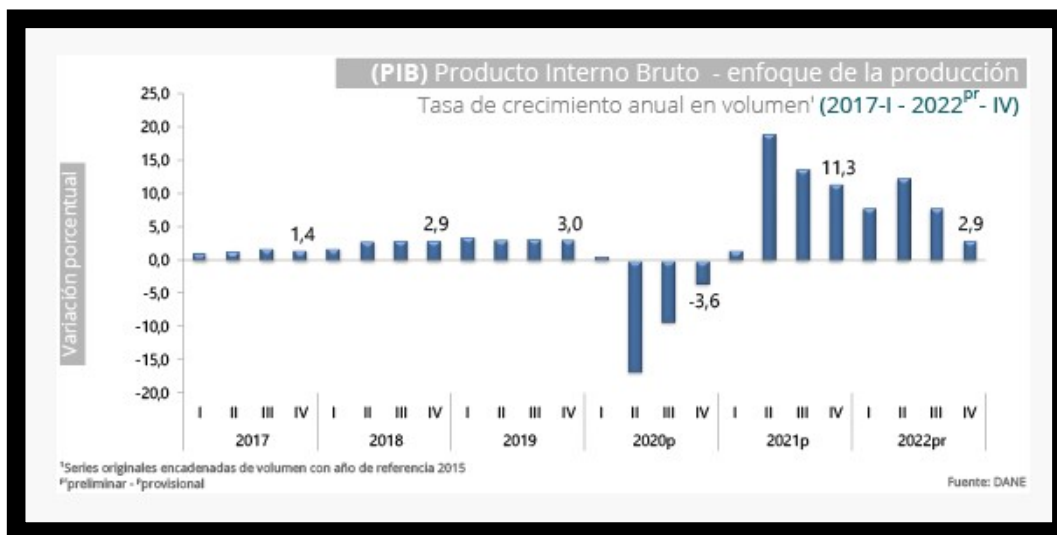
Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad*



**Total nacional
Febrero (2022 - 2023)**

Rama de actividad	Total		Distribución % 2023	Variación absoluta	Contribución en p.p.
	Febrero 2022	Febrero 2023			
Población ocupada	21.681	22.233	100	552	
Transporte y almacenamiento	1.488	1.683	7,6	194	0,9
Alojamiento y servicios de comida	1.476	1.617	7,3	141	0,7
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.128	3.262	14,7	135	0,6
Comercio y reparación de vehículos	4.061	4.131	18,6	70	0,3
Actividades inmobiliarias	176	246	1,1	70	0,3
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos [^]	475	508	2,3	33	0,2
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.839	1.863	8,4	24	0,1
Industrias manufactureras	2.334	2.336	10,5	2	0,0
Actividades financieras y de seguros	410	404	1,8	-6	0,0
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	2.556	2.546	11,5	-10	0,0
Actividades profesionales, científicas, técnicas y de servicios administrativos	1.778	1.756	7,9	-22	-0,1
Construcción	1.552	1.525	6,9	-27	-0,1
Información y comunicaciones	399	356	1,6	-43	-0,2

Fuente: DANE, GEIH.

PIB



	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 22 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; Reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 10,7% (contribuye 2,1 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 9,8% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 37,9%.

En el cuarto trimestre de 2022pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,9% respecto al mismo periodo de 2021pr. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; Actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 40,5% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades financieras y de seguros crece 8,4% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,7% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 23 de 46

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Tercer trimestre 2022^{PR}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2022 ^{PR} - III / 2021 ^{PR} -III	2022 ^{PR} / 2021 ^{PR}	2022 ^{PR} - III / 2022 ^{PR} -II
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-1,4	-1,0	-1,2
Explotación de minas y canteras	2,5	1,3	1,9
Industrias manufactureras	7,0	12,6	0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	2,7	4,9	-0,4
Construcción	13,4	9,2	2,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	8,1	15,1	0,9
Información y comunicaciones	14,0	17,6	1,5
Actividades financieras y de seguros	9,2	5,8	-0,2
Actividades inmobiliarias	2,1	2,0	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	7,9	10,0	1,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	2,9	6,1	-0,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	36,9	37,0	7,5
Valor agregado bruto	6,6	9,2	0,9
Total impuestos menos subvenciones sobre los productos	10,8	11,9	3,1
Producto Interno Bruto	7,0	9,4	1,6

Fuente: DANE, Cuentas nacionales

8

Tasa de Cambio

TASA DE CAMBIO REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM⁹

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado–TRM– es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

⁸ https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf

⁹ <https://www.superfinanciera.gov.co/inicio/informes-y-cifras/cifras/establecimientos-de-credito/informacion-periodica/diaria/tasa-de-cambio-representativa-del-mercado-trm>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 | VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: **20231330103823**

Fecha: 17-04-2023

Pág. 24 de 46

La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.

La Superintendencia Financiera de Colombia tiene la obligación de calcular y certificar la TRM y divulgarla al mercado y al público en general, conforme a lo dispuesto en el artículo 40 de la Resolución Externa No. 1 de 2018, expedida por la Junta Directiva del Banco de la República, la metodología establecida por el Banco de la República mediante Circular Reglamentaria DODM – 146, el artículo 11.2.1.4.15 del Decreto 2555 de 2010 y la Resolución No.0416 de 2006 de la Superintendencia Financiera de Colombia.



Fuente: <https://www.larepublica.co/indicadores-economicos/mercado-cambiaro/dolar> (18 de abril 2023)

El dólar se mantiene con tendencia a la baja, pese a la leve alza que tuvo al cierre de la jornada de ayer. La moneda abrió en \$4.426,30, en promedio, \$5,15 abajo de la Tasa Representativa del Mercado, que para hoy está en \$4.431,45.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

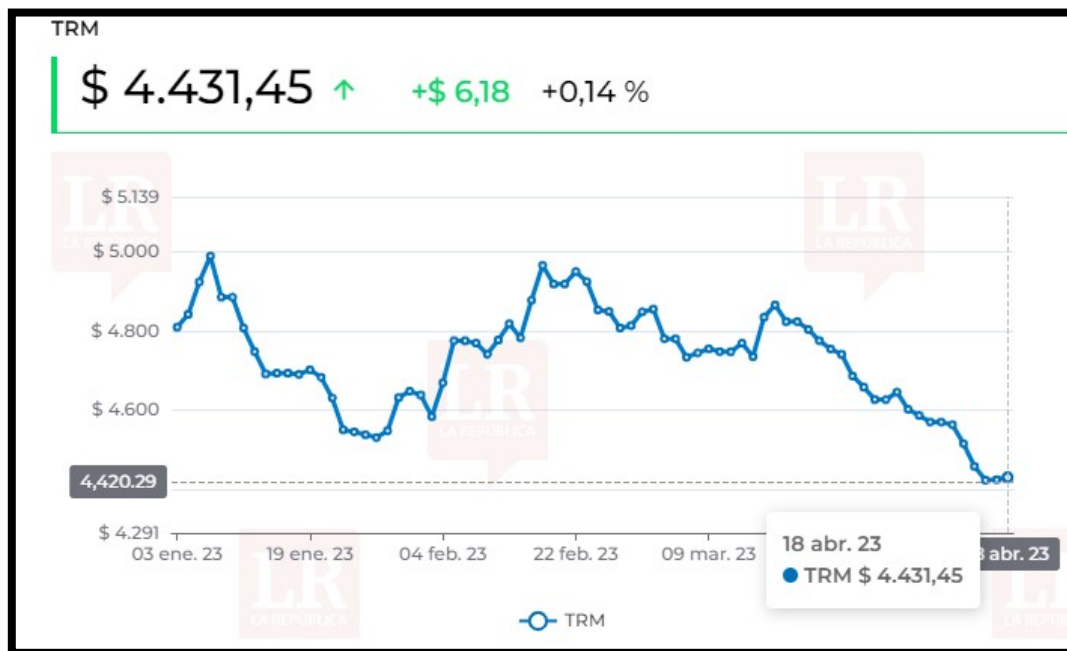
FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 25 de 46



La divisa abrió el día tocando mínimos de \$4.422 y máximos de \$4.432. Además, se han negociado US\$14 millones en 16 transacciones.

En el ámbito local los inversionistas se mantienen atentos a que se defina la fecha para el primer debate del proyecto de ley de la reforma a la salud.

Por otro lado, según Bloomberg, los futuros de acciones de EE.UU. apuntaban a ganancias para Wall Street, ya que las señales de un repunte económico chino ayudaron a los mercados a mirar más allá de las ganancias irregulares de las empresas y la posibilidad de un mayor endurecimiento de la política del banco central.

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES (IPOC)

La construcción de obras de ingeniería civil es una actividad económica que incide en el crecimiento y desarrollo de un país. La medición y el análisis de su comportamiento son importantes en el diseño de políticas macroeconómicas y la elaboración de planes y programas gubernamentales. Por ende, las estadísticas derivadas de la inversión en el sector resultan indispensables para la toma de decisiones de las autoridades y del público en general.

De acuerdo con lo anterior, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en su interés de extender sus fronteras temáticas, en el año 2018 consolidó la metodología para el cálculo del Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC) con el propósito de conocer el comportamiento trimestral de la producción de las obras de ingeniería civil, a partir del seguimiento de los proyectos en ejecución a nivel nacional, directamente desde los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

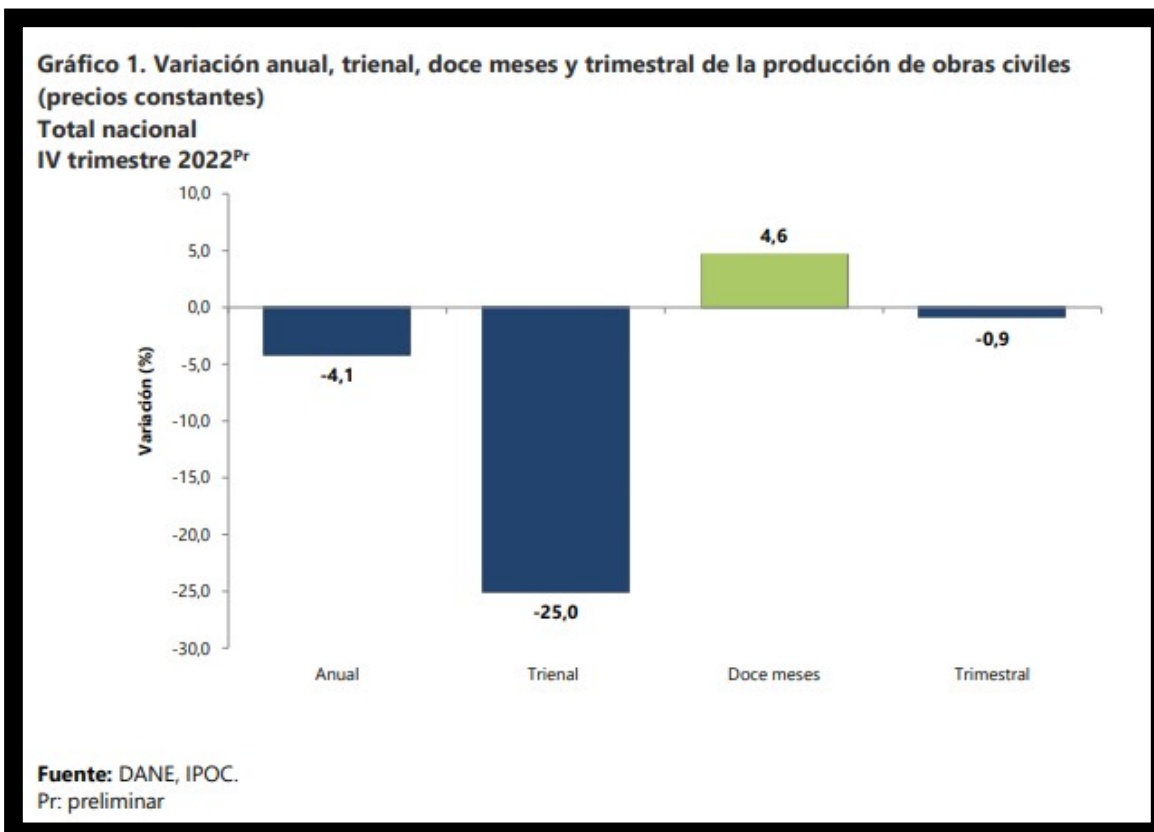


Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 26 de 46

avances del proceso productivo de la obra. De esta manera, el indicador se enfoca en cuantificar la producción del subsector de obras civiles, siguiendo el principio de causación, fortaleciendo así el cálculo de los indicadores coyunturales y de los agregados económicos como el Producto Interno Bruto Sectorial (PIB).



Durante el cuarto trimestre de 2022, la disminución de 4,1% en la producción de obras civiles, está explicada por el comportamiento negativo en dos de los cinco grupos de obra: el grupo de construcciones en minas y plantas industriales registró una disminución de 40,3% y restó 8,3 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes y carreteras elevadas y túneles presentó un decrecimiento de 2,0% en su producción y aportó 1,1 puntos porcentuales negativos a la variación anual.

En contraste, el grupo de instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil registró un aumento en su producción de 42,1% y sumó 2,4 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales y obras conexas presentó un incremento de 14,6% y aportó 1,9 puntos porcentuales a la variación anual; el grupo de puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021

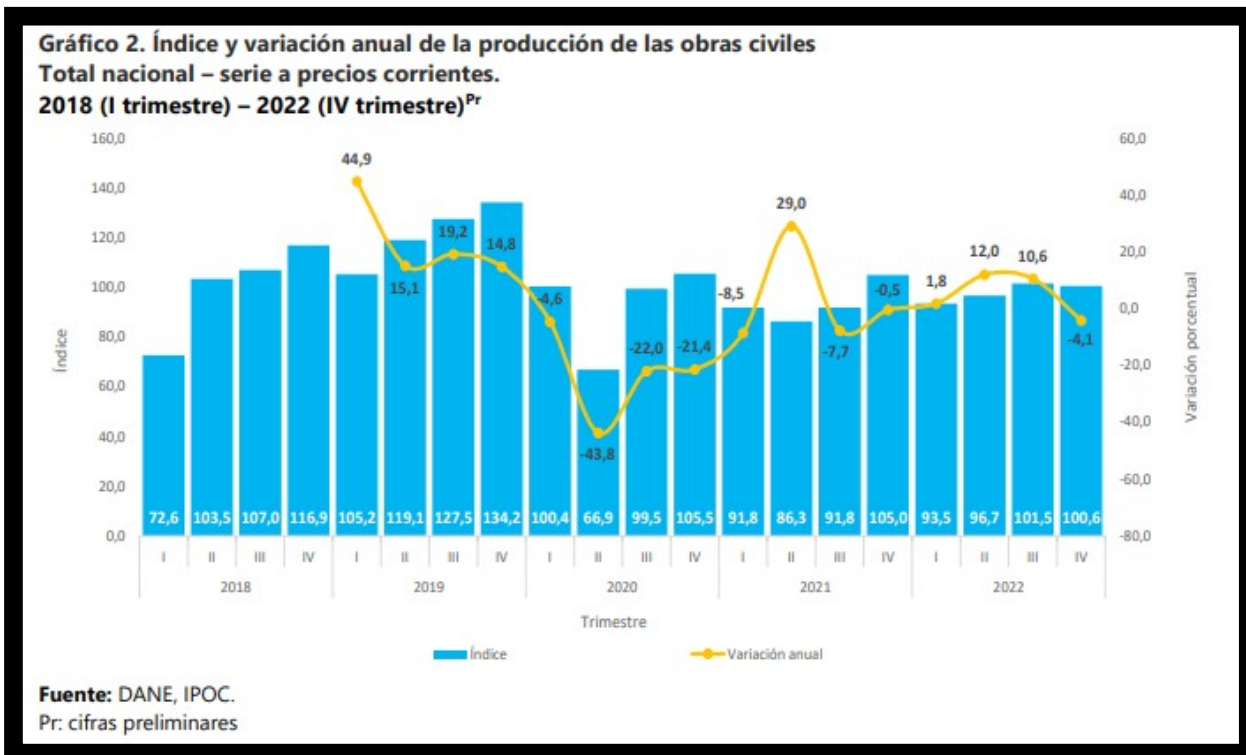


Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 27 de 46

(acueductos) aumentó su producción en 20,8% y sumó 0,9 puntos porcentuales a la variación anual.¹⁰



MIPYMES

Resultados generales cuarto trimestre de 2022 Total Nacional

Variación anual de las principales variables

En el cuarto trimestre de 2022, la cantidad de micronegocios aumentó 8,3% en comparación con el mismo periodo del año 2021. Asimismo, el personal ocupado por estas unidades económicas aumentó en 8,5%. Respecto a los ingresos de los micronegocios crecieron 28,0% en este mismo intervalo de tiempo.

¹⁰ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc>



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 28 de 46

Gráfico 2. Variación anual de la cantidad de micronegocios según actividad económica (Porcentaje)

Total Nacional

IV Trimestre (2022^P/2021)



Fuente: DANE, EMICRON.

La actividad económica que contribuyó de manera negativa a la variación total de la cantidad de micronegocios en el cuarto trimestre de 2022 fue Construcción (-0,5 p.p.). Por el contrario, las actividades de Agricultura, ganadería, caza, silvicultura, pesca y minería (2,1 p.p.); Industria Manufacturera (1,9 p.p.); Comercio y reparación de vehículos automotores y motocicletas (1,6 p.p.); Otras actividades de servicios (1,3 p.p.); Actividades inmobiliarias, profesionales y comunicaciones (0,8 p.p.); Transporte y almacenamiento (0,7 p.p.) y Alojamiento y servicios de comida (0,4 p.p.) contribuyeron positivamente a la variación total de la cantidad de micronegocios.¹¹



CONFECAMARAS

Más de 310 mil en empresas se crearon en Colombia en 2022

Durante el 2022 se crearon en Colombia 310.731 nuevas empresas, 1% más que en el 2021 cuando nacieron 307.679 unidades productivas.

- Se registró un crecimiento del 3,1% en creación de sociedades con respecto al año anterior.
- El 62,5 % de las empresas creadas por personas naturales son emprendimientos liderados por mujeres.
- Lo sectores que más generaron empleo fueron: comercio y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera.

¹¹ <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios>

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 29 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Así se desprende del Informe de Dinámica de Creación de Empresas realizado por Confecámaras, con base en la información del Registro Único Empresarial y Social (RUES), que consolida información del Registro Mercantil de las 57 Cámaras de Comercio del país.

Del total de nuevas empresas registradas, 73,8% corresponden a personas naturales y 26,2% a sociedades. Es importante anotar que las sociedades crecieron 3,1% respecto a 2021, al pasar de 78.880 en 2021 a 81.350 en 2022. Por su parte, las matrículas de personas naturales pasaron de 228.799 a 229.381, lo que representa una variación positiva de 0,3%.

Otro dato para destacar es que el 62,5% de las empresas de personas naturales creadas en 2022, son lideradas por mujeres lo que evidencia que las políticas públicas implementadas y el apoyo de entidades como las Cámaras de Comercio al emprendimiento femenino han tenido efectos positivos.

“Colombia necesita nuevas empresas, pero también que las existentes perduren en el tiempo. Para ello desde las Cámaras de Comercio acompañamos a los empresarios de todos los tamaños para que sean cada vez más competitivos, crezcan y se fortalezcan en aspectos claves para su desarrollo. Destacamos que en 2022 se crearon más empresas con una importante participación de las lideradas por mujeres, ello gracias a las políticas públicas y a programas de apoyo en los que las Cámaras de Comercio juegan un papel importante”, asegura Julián Domínguez, Presidente de Confecámaras.

Empresas que generan empleos

Según cifras del informe, el 48,9% de las empresas creadas entre enero y diciembre de 2022 se constituyeron generando al menos un empleo. Entre los sectores más dinámicos en este aspecto se encuentran: comercio y reparación de vehículos; alojamiento y servicios de comida e industria manufacturera. Los cuales explican el 60,3% de la participación total de nuevas empresas empleadoras.

Por tamaño de empresa

De acuerdo con el tamaño de la empresa medido por el valor de sus activos, se evidencia que el conjunto de nuevas unidades productivas está conformado principalmente por microempresas (99,6%) seguido por las pequeñas (0,37%) y las medianas y grandes (0,03%). Estas cifras ratifican la importancia de las pequeñas unidades productivas en la economía del país y en consecuencia los esfuerzos de la Red de Cámaras para fortalecerlas.¹²

b. Aspectos de Tipo Técnico

¹² <https://confecamaras.org.co/noticias/865-mas-de-310-mil-en-empresas-se-crearon-en-colombia-en-2022>

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 30 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

Los requisitos técnicos, características se describen detalladamente en el Anexo de la Fichas técnica, Requerimientos y especificaciones mínimas para el desarrollo del contrato, teniendo en cuenta las actividades a desarrollar durante la ejecución del contrato de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, **“ADQUISICIÓN DE INSUMOS CON CRITERIOS DE BIODEGRADABILIDAD Y ELEMENTOS DE LIMPIEZA PARA EL LAVADO DE VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD” - Proyecto 7859 Meta 2**

CODIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015 “Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional”, los servicios a adquirir por la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial se enmarcan en la siguiente clasificación UNSPSC:

CÓDIGOS UNSPSC				
Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Productos
47132102	Equipos y Suministros para Limpieza 47000000	Suministros de Aseo y Limpieza 47130000	Kits de Limpieza 47132100	Kits de Limpieza para Uso General 47132102



LOCALIZACIÓN Y ÁREA DE INFLUENCIA:

- Sede Operativa UAERMV, Calle 22D No. 120-40 Localidad de Fontibón.



c. Aspectos de tipo Regulatorio

Para la ejecución del objeto a contratar en cuanto a procedimiento de muestreo y análisis de resultados se deberá cumplir expresamente la legislación citada a continuación:

- Constitución política de Colombia.
- Ley 80 de 1993, *“Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”*.

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 31 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

- Decreto 4741 de 2005, *"Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral"*.
- Decreto Distrital 400 de 2004, *"Por el cual se impulsa el aprovechamiento eficiente de los residuos sólidos producidos en las entidades distritales"*.
- Ley 1150 de 2007, *"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."*
- Resolución 3957 SDA, *"Por la cual se establece la norma técnica, para el control y manejo de los vertimientos realizados a la red de alcantarillado público en el Distrito Capital"*.
- Ley 1474 de 2011, *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*.
- Decreto 1082 de 2015, *"Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional"*.
- Decreto Único Reglamentario 1076 de 2015, *"por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*.
- Ley 2069 de 2020, *"Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia"*.
- Disposiciones del Decreto 1860 de 2021, *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones"*.
- Decreto Ley 019 de 2012, *"Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública"*.
- Ley 1882 de 2018, *"Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la Ley de Infraestructura y se dictan otras disposiciones"*.

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 32 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

- Manual de Contratación de la UAERMV, adoptado mediante Resolución 032 del 03 de febrero de 2021 versión 12.0, o el que se encuentre vigente.

Téngase en cuenta lo establecido en el Decreto 189 de 2020 de la Secretaría Jurídica Distrital, *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre transparencia, integridad y medidas anticorrupción en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones especialmente lo establecido en el artículo 14, y la Directiva 03 de 2021”*. Las demás normas que deroguen y/o sustituyan a las descritas al momento de la firma del acta de inicio.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA.

a. Reseña del sector

Las entidades con el fin de garantizar su normal funcionamiento deben proveer el suministro oportuno de los elementos de limpieza de vehículos obligando a las entidades a adoptar mecanismos internos con el fin de satisfacer sus necesidades. Las empresas distribuidoras de elementos de limpieza de vehículos dedican al comercio al por mayor y al por menor, casi en su totalidad, contando con canales de distribución en almacenes y tiendas en diferentes puntos a nivel local y nacional. Así las cosas, y teniendo en cuenta que no existe información puntual sobre la distribución y suministro de elementos de limpieza de vehículos que permita realizar un análisis real sobre el mismo, se referenció para este análisis, los sectores de comercio y químicos en Colombia.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028

VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 33 de 46



13

El consumo de sustancias y productos químicos por parte de otras industrias fue de \$53,3 billones durante 2020, informó el comité de industria química de la Andi.



La industria química llega a los colombianos por medio de más de 50 sectores económicos, aportando en la fabricación de productos esenciales como los alimentos, insumos para la salud, medicamentos, cosméticos y productos de aseo personal y del hogar.

Así mismo, es insumo clave para la producción de textiles, colchones, pinturas, adhesivos, entre otros. Según el Dane, en la actualidad existen 10.189 empresas en la cadena petroquímica a nivel nacional, de las cuales se desprendieron alrededor de 246.000 empleos activos entre enero y febrero de 2022.

En ese sentido, el subsector que más ha aumentado la generación de empleo en los últimos diez años ha sido el de plásticos y formas primarias con un 54,8%. Durante la última década, el sector ha tomado una gran relevancia en el aporte al PIB con una participación del 12,4%, en promedio, del total del PIB de la industria manufacturera. Siendo el 2015 y el 2021 los años con mejores resultados de crecimiento, incluso superando las tasas nacionales.

Según un reciente informe del Comité de la Industria Química de la ANDI, en términos de producción y ventas, las sustancias y productos químicos han presentado un crecimiento

¹³ <https://www.andi.com.co/Home/Camara/1031-comite-de-la-industria-quimica>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 34 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

promedio del 5,6% y 2,6%, respectivamente, y el sector ha logrado mantener una tasa positiva en materia de generación de empleo del 1,7% durante los últimos 10 años.

En estos 10 años el PIB de la Industria Química pasó de \$9.2 billones a \$18.9, con un crecimiento promedio anual del 2,6%. Siendo así la segunda industria, detrás de la de alimentos, bebidas y tabaco, que más le aporta a la industria manufacturera del país.

Crecimiento exponencial en industria química

Por otro lado, el consumo de sustancias y productos químicos por parte de otras industrias en la última década creció en un 89,7%, pasando de \$28,2 billones consumidos en 2010 a \$53,5 billones en 2020. En ese sentido, es importante anotar que el 67,5% de las sustancias y productos químicos consumidas en promedio en el país en la última década son producidas localmente.

El promedio del tamaño del mercado en este período fue de US\$ \$14.074 millones, mientras que el de producción fue de US\$ \$9.520 millones. Finalmente, vale la pena anotar que, aunque el sector presenta una balanza comercial negativa, ha venido aumentando los niveles de exportaciones en un 17,5% en los últimos 10 años.

En 2021 las exportaciones fueron de USD\$3.087, el nivel más alto en los últimos 10 años, con un crecimiento del 35% con respecto al 2020. Los principales destinos de dichas exportaciones son Brasil, Ecuador, México y Perú.



En 2021, cuatro departamentos representaron más del 77% de las exportaciones de productos químicos realizadas por Colombia. Específicamente se trata de Antioquia, con US\$148,0 millones (27%); Bolívar, con US\$103,7 millones (18,9%); Valle del Cauca con 87.0 millones (15,9%) y Bogotá, con US\$86.2 millones (15,7%).

Entre tanto, el sector representó el 17,01% del total de importaciones de la Industria manufacturera en 2021, acumulando USD \$81.138 millones de dólares importados entre 2011 – 2021, siendo Estados Unidos, China, Alemania e India los principales países de origen.¹⁴

Química: la segunda industria que más aporta al PIB nacional

La química está detrás de muchos de los productos y alimentos que son consumidos comúnmente en el país. Y es que la industria química cumple un rol fundamental en la economía de Colombia, ya que representa el 14 % del producto interno bruto (PIB) de la industria manufacturera nacional, consolidándose como la segunda más productiva para el

¹⁴ <https://www.valoraanalitik.com/2022/05/06/96-billones-pib-industria-quimica-colombia-10-anos/>

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 35 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

PIB, teniendo en cuenta que, durante el primer trimestre de 2022, el sector presentó un crecimiento superior al crecimiento del PIB Nacional, llegando al 11,5 %.

La industria aporta en la fabricación de productos tales como alimentos, insumos de aseo para el cuidado del hogar y aseo personal, insumos para la salud y cosméticos. Por ello, la labor y el conocimiento del ingeniero, quien está detrás del desarrollo de estos productos, es fundamental para continuar aportando al desarrollo económico de Colombia.¹⁵

b. Posibles Proveedores

Los posibles proveedores son todos los grandes almacenes en la tienda virtual que cuenten con todos los elementos descritos en la ficha técnica

Al respecto de la compra por el portal de Tienda Virtual del Estado Colombiano, para el presente estudio del sector se solicitó vía correo electrónico a tres grandes superficies: PANAMERICANA, CENCOSUD, y GRUPO ÉXITO.



GRUPO EXITO

El GRUPO ÉXITO manifiesta que no cuenta con los ítems requeridos:



PANAMERICANA

¹⁵ <https://www.semana.com/economia/capsulas/articulo/quimica-la-segunda-industria-que-mas-aporta-al-pib-nacional/202212/>

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 36 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

En comunicación directa con Panamericana Vía correo electrónico se le solicitó amablemente cotizar los ítems descritos en el anexo ficha técnica, teniendo en cuenta que se tenían que anexar las fichas técnicas de cada producto para poder validar que los ítems cotizados cumplen el criterio de biodegradabilidad exigido en el documento de ficha técnica de la entidad.

Una vez allegada la información requerida, se evidencia que, aunque su oferta representa el menor valor (**\$4.068.134 Millones de pesos m/cte**), las especificaciones técnicas del ítem #1 **NO CUMPLEN** con el criterio de biodegradabilidad exigido por la entidad el cual es:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	CANT	UND	DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA DEL ÍTEM	OBSERVACIONES
1	Jabón ecológico biodegradable	80	GAL	Presentación: Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750 cc Característica especial: pH neutro Biodegradabilidad ingrediente activo mínimo del 70%	N/A

Y la descripción técnica del ítem#1 cotizado por Panamericana es:

CONSTELACIÓN INDUSTRIAL DEL ASEO SAS	FICHA TECNICA JABÓN LÍQUIDO PARA MANOS Y CUERPO NATURGEO	PD-PG-001 - 53 Versión: 3 17-jun.-20 Página 2 de 2
---	---	---

Biodegradabilidad:	Producto biodegradable cumple con Resolución 0
Contenido de fosfatos:	Producto libre de fosfatos cumple con Resolución



Se evidencia que lo cotizado por panamericana en el ítem #1 no corresponde a lo solicitado en la ficha técnica por lo tanto se descarta su oferta porque no se especifica si el ingrediente activo mínimo de biodegradabilidad es superior o igual al 70%, además que se cotizó un jabón líquido para manos y la necesidad es un jabón para el lavado de los carros,

CENCOSUD

Por su parte, CENCOSUD remite vía correo electrónico la cotización con la descripción técnica de los productos a suministrar (requerimiento en el cual se busca comprobar que los

¹⁶ Tomado del documento Ficha técnica perteneciente al área generadora de la necesidad de la uearmv.

¹⁷ Tomado del documento, Ficha técnica Jabón Líquido para manos y cuerpo Naturgeo

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 37 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

ítems cotizados si cumplen con las características planteadas en el anexo **ficha técnica**), por lo tanto, la oferta seleccionada para el presente proceso contractual es la presentada por **CENCOSUD**. Con un valor de: \$ **7.882.674** y es la oferta seleccionada para el presente proceso.

Así mismo y como complemento al análisis se hizo la consulta en la plataforma del SECOP II de procesos anteriores tanto de la UAERMV como de otras entidades con objetos similares. La información encontrada no fue necesaria para el complemento de la tabulación y la elaboración del presupuesto dado que se contaron con cotizaciones actuales. Se registra como anexo al presente estudio.



Según la comunicación oficial “Cuantías para contratación vigencia 2023 UAERMV” con número de radicado 20221100195253 del 23 de diciembre de 2022 se establece que el valor de la mínima cuantía es de \$52.200.000 de pesos. En el plan anual de adquisiciones, en su versión 5 publicado el día 30 de marzo del 2023 se contempla un presupuesto de \$10.000.000 de pesos. El presupuesto oficial estimado basado en el estudio de mercado es de \$7.882.674 de pesos, por lo tanto, se concluye que la modalidad de selección es de **mínima cuantía**.

Con base en la nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada con el Decreto 1860 de 2021, no hay concurrencia entre las modalidades de la selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y de Mínima Cuantía y, por tanto, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, pues en este caso no debe tenerse en cuenta el objeto sino solo el valor del contrato.¹⁸

COMPRA POR TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Según lo estipulado en el **artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo. 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015**, el cual establece que:

¹⁸ <https://www.beltranpardo.com/wp-content/uploads/2022/02/C-105.pdf>

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 38 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

“La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con Mipyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

PARÁGRAFO. Las Entidades Estatales con régimen especial de contratación podrán realizar compras en los catálogos de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, de acuerdo con lo que establezcan en su Manual de Contratación.”

Es a partir de esta modificación que COLOMBIA COMPRA EFICIENTE publica su guía para para la comprar en la tienda virtual del estado colombiano (TVEC) a través del instrumento de agregación de demanda de grandes almacenes en donde se aclara que:


La normativa, no otorga un régimen de preferencia o prevalencia entre estos dos escenarios de compra por procedimiento de mínima cuantía, lo cual permite deducir, el que será la Entidad Estatal compradora quien, en su ejercicio de planeación precontractual, determine el escenario a emplear, determinación que debe deducirse con fundamento en razones objetivas y propias de la buena administración pública y la mayor costo-eficiencia del gasto público. En el caso de que la entidad opte por aplicar el segundo procedimiento mencionado, esto es, la compra a través de IAD – GRAN ALMACEN mediante la plataforma TVEC conforme lo regulado por el artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Reglamento, no se requerirá entonces el efectuar adicionales divulgaciones al interior de la plataforma SECOP II, pues, la publicidad del procedimiento ya se ha agotado y garantizado a través de la plataforma TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO TVEC. La publicación en SECOP II se predica si la Entidad opta por adelantar su trámite de compra mediante el proceso regulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. o 2.2.1.2.1.2.3.

Después de un análisis sobre la pertinencia de la aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.3 o la aplicación del artículo 2.2.1.2.1.5.4, la entidad ha decidido optar por el artículo **2.2.1.2.1.5.4** dado que se verificó en la tienda virtual que los elementos están cargados con sus respectivos códigos en la plataforma y se pueden adquirir por este instrumento permitiendo una adquisición eficiente y satisfaciendo la necesidad de la entidad.

Información Financiera posibles proveedores:

Debido a que el presente proceso se adelanta bajo la modalidad de compra por grandes superficies y no supera la mínima cuantía, no se hace necesario la modelación y aplicación de indicadores financieros y de capacidad organizacional como factores ponderables de valoración y selección.

¹⁹ https://colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_tienda_virtual/cce-gad-gi-30_guia_compras_estandarizadas_grandes_almacenes_v1_04-10-2022_2.pdf

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 39 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

4. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda se tuvo en cuenta información de procesos históricos de las adquisiciones en vigencias anteriores de la UAERMV como referencia, dado que para la estimación del presupuesto oficial del proceso se cuenta con cotizaciones actuales. Se registra como anexo al presente estudio. (Procesos anteriores de la entidad y otras entidades)



5. FUNDAMENTO TEÓRICO Y METODOLOGÍA UTILIZADA PARA ANÁLISIS DE PRECIOS

Para el análisis de precios nos apoyamos en las siguientes herramientas de estadística descriptiva:

PROMEDIO: o también media aritmética es la sumatoria de los valores de la muestra, que para este caso es la sumatoria de los precios obtenidos, sin incluir AYS y el valor del I.V.A. dividido por el número de observaciones o para este caso el número de precios que se cotizan por ítem. Es una aproximación a un número entre los precios que tenemos. Para calcular el promedio se sumaron todos los precios que se cotizaron y luego esto se dividió por la cantidad de precios de cada ítem.

DESVIACIÓN ESTÁNDAR: o desviación típica, es una medida de centralización o dispersión para variables de razón y de intervalo, de gran utilidad en la estadística descriptiva. Se define como la raíz cuadrada de la varianza. Junto con este valor, la desviación típica es una medida (cuadrática) que informa la distancia que tienen los precios respecto de su media aritmética, expresada en las mismas unidades que la variable. Para conocer los precios de las diferentes cotizaciones, no basta con conocer las medidas de tendencia central, sino que necesitamos conocer también la desviación que presentan los precios en su distribución respecto de la media aritmética de dicha distribución, con objeto de tener una visión de los mismos más acorde con la realidad al momento de describirlos e interpretarlos para la toma de decisiones en la unidad y ver si está sobre los rangos normales.

COEFICIENTE DE VARIACIÓN: En estadística, cuando se desea hacer referencia a la relación entre el tamaño de la media y la variabilidad de la variable, se utiliza el coeficiente de variación. Su fórmula expresa la desviación estándar como porcentaje de la media aritmética, mostrando una mejor interpretación porcentual del grado de variabilidad que la desviación típica o estándar. Por ello es importante hacer su uso en el análisis de precios del estudio de mercado, puesto que permite dar un porcentaje de error que pueden tener los precios sobre el valor promedio y el mercado. A mayor valor del coeficiente de variación mayor heterogeneidad de los valores de la variable; y a menor valor, mayor homogeneidad en los valores de la variable.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 40 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

MARGEN DE CONFIABILIDAD: El nivel de confianza se indica por $1-\alpha$ y habitualmente se da en porcentaje ($1-\alpha$) %. Ya que, una vez extraídas las demás ayudas estadísticas, nos permite saber qué tan confiable son los precios de mercado y qué margen de error pueden tener. Los valores que se suelen utilizar para el nivel de confianza son el 95%, 99% y 99,9%. Pero para fines de calidad del estudio se utiliza mayor al 70%.

Uno de los elementos dentro de la gestión de estudios de sector, es el análisis de los precios de referencia que se logren para el propósito del estudio, estos precios de referencia son:



- A. Los obtenidos mediante cotizaciones. Estos precios son sometidos a un procesamiento de datos y a análisis mediante herramientas de estadística descriptiva, tales como la media aritmética, la desviación estándar, el coeficiente de variación y el nivel de confianza. Estas herramientas, nos permiten determinar si hay un nivel de confiabilidad adecuado entre los precios de referencia logrados, lo cual se determina por el nivel de dispersión de estos con respecto al promedio; entre menor sea el nivel de dispersión, mayor confiabilidad hay en la muestra; y sometidos a su vez, a comparaciones con los precios de referencia.

Por lo tanto, para depurar la base de precios trabajada, se descartan los precios de referencia logrados que se encuentran por fuera de la tendencia de la mayoría de los otros precios, por afectar el nivel de dispersión ya que impactan el nivel de confiabilidad de los datos; una vez descartados se toma el promedio final obtenido.

Decreto distrital 332 de 2020 VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO.

“Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/ o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

Haciendo un análisis detallado sobre la aplicación del decreto en mención y teniendo en cuenta el objeto contractual, el plazo, la forma de pago, y la metodología aplicada para la adquisición de los elementos detallados en el documento Ficha técnica, base fundamental de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 41 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

la necesidad que se busca satisfacer se han tenido en cuenta las siguientes consideraciones:

1. La adquisición de los elementos se hará por la tienda virtual del estado colombiano.
2. Los proveedores son aquellos inscritos como grandes almacenes en la tienda virtual del estado colombiano
3. El contrato es una compraventa en la cual una vez efectuada la orden de compra, los elementos serán recibidos a satisfacción.
4. El plazo establecido es de 2 meses



Por lo tanto, y en especial al ser un proceso con características especiales en cuanto a la forma de adquirir los ítems, la entidad considera **NO VIABLE** la aplicación del presente decreto.

ANÁLISIS DECRETO 1860 DE 2021

Es el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021 que adicionó el artículo 2.2.1.2.4.2.16 a la **Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.** Determina "(...)Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes"(...). Previamente analizada la oportunidad y conveniencia de la aplicación del decreto, además de tener en cuenta el objeto contractual y el alcance de las obligaciones, la entidad determina que no es viable la incorporación de esta obligación en la minuta del contrato de pliego de condiciones o documento equivalente, dado que el servicio a ser suministrado requiere de preparación profesional y debe cumplir con todas las especificaciones técnicas descritas en el anexo FICHA TÉCNICA. La incorporación de esta obligación podría poner en riesgo su cumplimiento adecuado.

5. CONCLUSIONES Y/O RECOMENDACIONES

a. Recomendaciones para requisitos de tipo financiero

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</p>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 42 de 48
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		



Según lo estipulado y dando cumplimiento a lo establecido en el **artículo 2 del decreto 1860 de 2021 que modificó el artículo. 2.2.1.2.1.5.4. del decreto 1082 de 2015, el cual establece que: “La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente definirá en un plazo no mayor a tres (3) meses contados a partir de la publicación de este Decreto, las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de instrumentos de agregación de demanda con MiPyme, así como con grandes almacenes, en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las Entidades Estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.”** La entidad ha adoptado esta metodología para la adquisición de los bienes del presente proceso, el cual consiste en:

- Validación con los proveedores (grandes almacenes) la disponibilidad de los ítems requeridos
- Validación del cargue de los códigos de los ítems en la plataforma de la tienda virtual del estado colombiano
- Incluir en el carrito de compra los bienes a adquirir
- Generar la orden de compra de los bienes
- Verificar el cumplimiento de las cláusulas establecidas en los estudios previos
- Recibo a satisfacción de los bienes en la sede Operativa UAERMV, Calle 22D No. 120-40 Localidad de Fontibón.

El presupuesto estimado y obtenido en el anexo **tabulación** para presente proceso es:

La modalidad de selección recomendada para el presente proceso es de mínima cuantía dado que no supera el monto de \$52.200.000 de pesos que corresponde al 10% de la **menor cuantía**. Los bienes serán adquiridos por la tienda virtual del estado colombiano **(grandes superficies)**

Según lo estipulado en el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021 que modifica el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Se menciona que: (...)” 2. *La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación*”(…) Para el presente proceso, teniendo en cuenta la naturaleza de los bienes, las obligaciones del contrato que se derive del presente contrato, la experiencia exigida y el plazo de ejecución del contrato, la entidad determinó no exigir capacidad financiera mínima.

	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 43 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

En atención al presupuesto asignado, la experiencia solicitada y el plazo de ejecución, la UAERMV no considera necesario exigir indicadores financieros para el futuro contratista ya que no prevé ningún riesgo para la ejecución del contrato.

Ahora bien, el presupuesto estimado y obtenido en la tabulación de cotizaciones para presente proceso es:

SIETE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE INCLUIDO IVA. (\$ 7.882.674)



Los precios máximos a pagar deberán ser:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	Cant.	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	Jabón ecológico biodegradable Presentación: Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750 cc Característica especial: pH neutro Biodegradabilidad ingrediente activo mínimo del 70%	Galón	80	\$ 3.088.800
2	Desengrasante biodegradable Con agente(s) tensoactivo (s) principal (es) con efecto limpiador y soluble al agua Presentación: Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3750 cc	Galón	80	\$ 3.569.280
3	Shampoo limpiavidrios antiempañante con ingredientes activos biodegradables Presentación: Líquido en recipiente plástico con capacidad mínima de 3000 cc Característica especial: Biodegradabilidad ingrediente activo: mínimo del 70%	Unidad	29	\$ 646.903
4	Cepillo con base plástica tipo lava autos y mango en madera Medida 5 cm ancho x 29 cm largo x 14 cm alto Material fibra PVC Suave Material plantilla Polipropileno Incluye mango de madera 1,40 metros	Unidad	23	\$ 577.691
TOTAL				\$ 7.882.674

Oferta de **CENCOSUD** dado que cumple con la especificación técnica requerida.

SITIO DE ENTREGA:

- Todos los elementos serán entregados en la sede operativa la Elvira de la UMV. localizada en la calle 22D N° 120-40 Barrió Fontibón, en las fechas determinadas por el supervisor del contrato.
- El transporte y logística en general de la entrega corre por cuenta del contratista

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 44 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

- La entrega de los elementos de aseo para lavado de autos se realizará de acuerdo con los requerimientos y normas determinadas por el almacén de materiales de la UMV.

El almacenista debe destinar un espacio con capacidad y condiciones físicas apropiadas para el almacenamiento y procesamiento físico y técnico de los elementos a contratar para el cumplimiento del objeto contractual.

RECEPCIÓN DE ELEMENTOS:

Recibir los elementos de conformidad con el contrato suscrito entre el proveedor y la UAERMV, manteniendo las condiciones físicas y de buen manejo de los elementos y asegurando su vida útil. La recepción de los elementos se hará contra remisión, la cual deberá ser verificada y aprobada (con firma, fecha y sello de recibido) por el supervisor del contrato. La remisión debe ser enviada a UAERMV de manera física o electrónica dentro del día siguiente al recibo del material. Las facturas deben ser entregadas por el proveedor directamente en las instalaciones de UAERMV en Bogotá, adjuntando copia de la remisión aprobada por el almacenista.



CONTROL DE CALIDAD:

Garantizar que el material, objeto de la recepción, cumpla con las características descritas en los parámetros técnicos de la solicitud suministrados por UAERMV. El almacenista debe hacer inspección física de los elementos recibidos, todo elemento que no cumpla con las especificaciones técnicas o de marca debe ser objeto de devolución inmediata al proveedor.

El almacenista debe dejar anotación en la remisión y adjuntar al mismo, reporte detallado del hallazgo-devolución, estos documentos deben ser remitidos a UAERMV de manera física o electrónica dentro del día siguiente al recibo del material. Elementos, empaques o materiales: Descartar todo empaque que presente deterioro o rotura que afecte el estado del producto, los cuales son objeto de devolución inmediata al proveedor (se sigue el mismo procedimiento indicado en la viñeta anterior).

Marca: Debe verificar el cumplimiento de este requisito cuando aplique, el almacenista No se encuentra autorizado a recibir elementos con especificaciones diferentes a las descritas en los documentos suministrados por UAERMV. El almacenista debe suscribir para cada entrega, las actas de recibo a satisfacción de los bienes y enviarlas a UAERMV dentro del día siguiente al recibo del material.

DEVOLUCIÓN DEL PROVEEDOR.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. <small>MOVILIDAD</small> <small>Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial</small>	FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR		 Radicado: 20231330103823 Fecha: 17-04-2023 Pág. 45 de 46
	CÓDIGO: GCON-FM-028	VERSIÓN: 3	
	FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021		

El transporte de los elementos que no sean recibidos por parte del almacenista será a cargo del proveedor hasta que cumpla con las especificaciones técnicas del contrato, para lo cual se harán las respectivas actas de recibo a satisfacción.

ALMACENAMIENTO - ENTREGA DE ELEMENTOS EN ALMACENAMIENTO:

Disposición de área para el almacenamiento de los elementos durante todas las entregas programadas en el tiempo del contrato.

Garantizar que el material, objeto de la recepción, cumpla con las características descritas en los parámetros técnicos de la solicitud suministrados por UAERMV.

6. FUENTES DE INFORMACIÓN

- a. Fuentes de información Primarias: Las fuentes de información primarias corresponden a la investigación de campo que se desarrolle mediante entrevistas y encuestas. Para este tipo de fuente de información en el caso particular de este estudio, no se realizó visita a alguna empresa de la muestra.
- b. Fuentes de Información Secundarias: Las fuentes de información secundaria, corresponden a toda la información escrita existente. Para el presente estudio, se han tenido en cuenta las siguientes fuentes:

- SECOP II:
<http://www.secop.gov.co> (consulta de procesos anteriores de la entidad)
- BANCO MUNDIAL:
<https://www.worldbank.org/en/country/colombia/overview>
- FONDO MONETARIO INTERNACIONAL
<https://www.imf.org/en/Publications/WEO/Issues/2023/01/31/world-economic-outlook-update-january-2023>
- BANCOLOMBIA
<https://www.bancolombia.com/empresas/capital-inteligente/investigaciones-economicas/publicaciones/informe-economico-mensual>
- OCDE
https://issuu.com/oecd.publishing/docs/e0112esp_col
- DANE
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ipc/bol_ipc_ene23.pdf
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/ech/ech/bol_empleo_dic_22.pdf
https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/boletines/pib/bol_PIB_IIItrim22_produccion_y_gasto.pdf



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

FORMATO - ESTUDIO DE SECTOR

CÓDIGO: GCON-FM-028 VERSIÓN: 3

FECHA DE APLICACIÓN: DICIEMBRE DE 2021



Radicado: 20231330103823

Fecha: 17-04-2023

Pág. 46 de 46

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/construccion/indicador-de-produccion-de-obras-civiles-ipoc>
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/micronegocios>

- BANCO DE BOGOTÁ
<https://www.bancodebogota.com/wps/portal/banco-de-bogota/bogota/investigaciones-economicas>
- SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
<https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/index.jsf>
- IDEAM
<http://www.ideam.gov.co/web/contaminacion-y-calidad-ambiental/contaminacion-atmosferica>
- BANCO DE LA REPUBLICA:
<https://repositorio.banrep.gov.co/bitstream/handle/20.500.12134/10591/informe-politica-monetaria-enero-2023.pdf>

Documento 20231330103823 firmado electrónicamente por:	
NESTOR HELY GUTIERREZ SORIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL nestor.gutierrez@umv.gov.co Fecha firma: 18-04-2023 11:44:54
MARTHA PATRICIA AGUILAR COPETE	Secretaría General SECRETARÍA GENERAL martha.aguilar@umv.gov.co Fecha firma: 18-04-2023 21:03:15
CLARA DAISY BERMUDEZ FORERO	contratista gestión contractual PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL clara.bermudez@umv.gov.co Fecha firma: 18-04-2023 11:24:18
Revisó:	CARLOS ANDRÉS SALAMANCA GÓMEZ - contratista - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - carlos.salamanca@umv.gov.co
	CARLOS ANDRÉS SALAMANCA GÓMEZ - contratista - PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL - carlos.salamanca@umv.gov.co
Proyectó:	JENIFFER TATIANA FONSECA GÓMEZ - Contratista - GERENCIA DE GESTIÓN AMBIENTAL, SOCIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO - jeniffer.fonseca@umv.gov.co
 37f69575d9d484fd62839fc177f4749c8f4c98c05c32c800412403c9acd0f0e4 Código de Verificación CV: a3234 Comprobar desde: https://www.umv.gov.co/portal/verificar/	